PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN COLOMBIA ENTRE EXTENDA, EMPRESA PÚBLICA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A. Y P&L GLOBAL,S.L.

EXPEDIENTE NÚMERO 2022-086 (Rel. 2020-056)

REUNIDOS

De una parte, **D. Juan Cruzado Candau**, en su calidad de apoderado de **Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA)**, con domicilio en Sevilla, calle Marie Curie nº 5 y CIF A41147596, actuando en nombre, representación y con poder bastante, según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante la Notaria de Sevilla, Doña Piedad María Parejo-Merino y Parejo, el día 14 de abril de 2021, bajo número 346 de su protocolo.

Y de otra parte, **D. Isabel Vinagre Busto**, Administradora Única de **P&L GLOBAL, S.L.**, que actúa en nombre, representación y legitimación según consta en escritura pública de constitución de fecha 8 de noviembre de 2012, ante el Notario del Iltre. Colegio de Asturias, Don Javier Merino Gutiérrez, bajo el número 613 de su protocolo, teniendo la citada entidad su domicilio en Gijón, Calle Langreo S/N Portal 4, Piso 9, Puerta 3, CP 33206 y provista de CIF B33999517.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar la presente prórroga en la representación que ostentan y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Vigencia del Contrato

En cumplimiento de lo establecido en la Estipulación Cuarta del contrato suscrito con fecha 19 de febrero de 2021, y dentro del plazo legalmente establecido para ello, por la presente se formaliza expresamente la primera prórroga establecida en la duración del mismo. Por lo

tanto, el citado contrato se entiende vigente desde el 19 de febrero de 2023 hasta el 18 de febrero de 2024.

<u>SEGUNDO</u>: Precio del contrato

El precio del contrato para la presente prórroga teniendo en cuenta lo dispuesto en la estipulación quinta del contrato de referencia, asciende a un importe de **SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (66.300 €)** (IVA no incluido).

<u>TERCERO:</u> Condiciones de la prórroga

En todo aquello que no esté previsto en el presente documento, se atenderá a lo dispuesto en el contrato de referencia suscrito el 19 de febrero de 2021.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman las partes la presente prórroga por duplicado ejemplar, en Bogotá a 14 de diciembre de 2022.

EXTENDA-EMPRESA PÚBLICA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR S.A.	**P&L GLOBAL, S.L.**
P.P. Fdo.: Juan Cruzado Candau	Fdo.: Isabel Vinagre Busto